

2026 – 1 Comercio Exterior

Adhesión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al TIPAT

El 20 de enero de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “*DECRETO por el que se aprueba el Protocolo de Adhesión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT), hecho en Auckland y Bandar Seri Begawan, el dieciséis de julio de dos mil veintitrés*”.

Así, el Reino Unido se une formalmente (como el primer país europeo) a México, Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam, como país parte del TIPAT; diversificando el mercado global, inversiones, servicios, comercio digital, entre otros beneficios.

Es importante señalar que, en términos del “*Protocolo sobre la adhesión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al Acuerdo Integral y Progresista de Asociación Transpacífico*”, su entrada en vigor será 60 días después de la notificación que México realice al depositario (Nueva Zelanda) la conclusión de sus procedimientos legales internos.

Con esta adición, México y el Reino Unido podrán realizar operaciones comerciales aplicando las tarifas arancelarias preferenciales previstas en el TIPAT, reducción sustancial de barreras comerciales; generando una mayor certidumbre jurídica para inversionistas y exportadores de ambos países, fortaleciendo su integración económica en la región.

Finalmente, es importante destacar que desde el 1º de junio 2021 se encuentra en vigor el “*Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña*”.

CDMX

+52 (55) 5257 7000

Monterrey

+52 (81) 8478 9200

Querétaro

+52 (44) 2229 1797

Houston

+1 (832) 240-3759

Madrid

+34 680 708 204

SUSCRÍBETE

Más publicaciones

www.chevez.com

e Irlanda del Norte”, el cual, garantiza la aplicación de las preferencias comerciales bilaterales entre ambas naciones, previstas en dicho Acuerdo.

* * * * *

Ciudad de México

Enero 2026

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte 1

Información de Soporte 2

Información de Soporte 3

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2026, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.